

Ciudad del Este, 28 de abril de 2022

Señores

Comisión Coordinadora del Plan Nacional de Transformación Educativa

Foro Regional Centro: Alto Paraná - Caaguazú - Caazapá y Guaira

El Gobernador del Departamento del Alto en carácter de Presidente del Consejo Departamental de Educación y los demás integrantes suscriben en total conformidad el presente documento relacionado al Plan Nacional de Transformación Educativa, se dirigen a **la Comisión Coordinadora del Plan Nacional de Transformación Educativa en el marco de la Convocatoria al Foro Regional Centro a llevarse a cabo en la ciudad de Independencia** para presentar sus recomendaciones, propuestas y conclusiones sobre este relevante tema. Consideramos que las mismas son importantes y que deben ser incluidas en esta gran consulta nacional que tiene el propósito principal de mejorar la calidad educativa de nuestro país, con un enfoque integrador y participativo.

Nuestra propuesta se presenta como resultado de un análisis exhaustivo sobre el documento denominado: **Primer Acuerdo para el diseño de la estrategia de TRANSFORMACIÓN EDUCATIVA Paraguay 2030. Documento para CONSULTA PÚBLICA.**

A continuación, nuestras recomendaciones y solicitudes:

I.- Sobre el material denominado "Primer Acuerdo para el diseño de la estrategia de TRANSFORMACIÓN EDUCATIVA Paraguay 2030. Documento para CONSULTA PÚBLICA".

1. En este documento denominado "Primer Acuerdo" se propone como centro de todo el proceso educativo al ESTUDIANTE y su APRENDIZAJE.

Disentimos con esta propuesta porque la **Educación** de una persona contempla la formación integral, debiendo considerarse todas las dimensiones del ser humano, tales como: biológico-corporal, psicológico-social y espiritual.

El "aprendizaje" está enfocado en el desarrollo de destrezas o habilidades que permitirán calificar a una persona según su "idoneidad". No contempla todas las áreas del desarrollo humano, que sí incluye la Educación.

Solicitamos que se considere como eje de todo el proceso de enseñanza LA "EDUCACION" DEL ESTUDIANTE y no el "APRENDIZAJE" DEL ESTUDIANTE.

Consejo Departamental
de Educación
Alto Paraná - Paraguay

Lic. Nanci Algarín Martínez
Intendente Municipal
Mbaracaví

2. Expresamos nuestro desacuerdo con el modelo pedagógico propuesto en el Primer Acuerdo denominado **"COMUNIDADES DE APRENDIZAJE"** ya que este está en desacuerdo con nuestro marco legal vigente.

Solicitamos sustituir esta propuesta pedagógica por "COMUNIDADES EDUCATIVAS" cuyo alcance se enuncia claramente en la Ley General de Educación No 1.264/98.

3. Advertimos que en los materiales correspondientes al Primer Acuerdo no se incluye de manera clara y explícita el rol fundamental que cumple la Familia en todo el proceso educativo, conforme a lo establecido en la Constitución Nacional, la Ley General de Educación y el Código de la Niñez y Adolescencia.

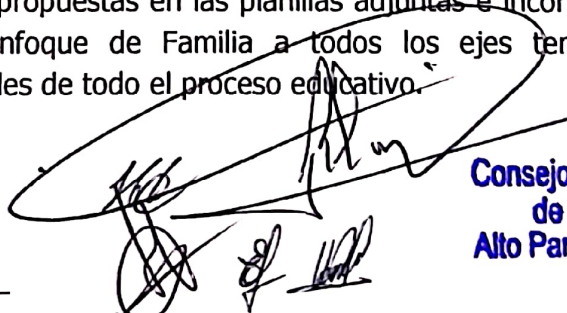
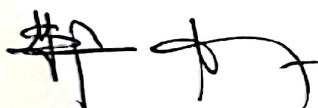
Por tal efecto, solicitamos la incorporación del ENFOQUE DE FAMILIA como eje transversal, sustancial e intransferible en el citado material y en cualquier otro documento que forme parte del proceso educativo de esta Transformación¹.

4. Observamos la ausencia de una filosofía educativa que se ocupe del SER como objeto de la Educación paraguaya. Para este efecto, consideramos pertinente y oportuno la inclusión de los fines y objetivos de la educación paraguaya claramente expuestos y descritos en la Ley General de Educación N° 1.264/98.

Solicitamos la inclusión de los fines y objetivos establecidos en la Ley General de Educación como fundamento de todo el proceso de Transformación Educativa.

II.- Análisis de los 8 (ocho) ejes temáticos² que forman parte de las políticas sustantivas e instrumentales, remitido por el MEC en archivo digital, denominado "Priorización de propuestas educativas para la TRANSFORMACION EDUCATIVA".

Hemos incluido nuestras propuestas en las planillas adjuntas e incorporamos como una política transversal el Enfoque de Familia a todos los ejes temáticos o políticas sustantivas e instrumentales de todo el proceso educativo.

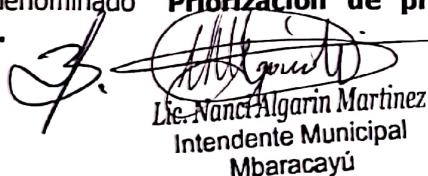


Consejo Departamental
de Educación
Alto Paraná - Paraguay



¹ Material adjunto sobre Enfoque de Familia.

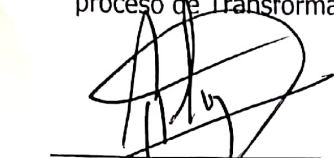
² Material adjunto. 9 (nueve) hojas con las recomendaciones incluidas en los diferentes ejes temáticos en el documento denominado **"Priorización de propuestas educativas para la TRANSFORMACION EDUCATIVA.**

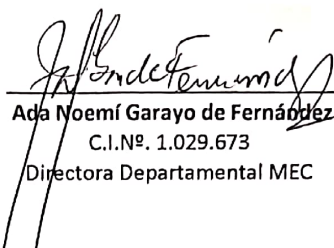


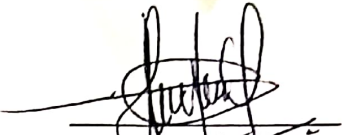
Lic. Nancy Algarín Martínez
Intendente Municipal
Mbaracayú


**CONSEJO DEPARTAMENTAL DE
EDUCACIÓN DEL ALTO PARANÁ**

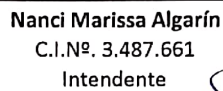
Sin otro particular y en la espera de que el Comité otorgue curso favorable e incorpore nuestras recomendaciones, las cuales, creemos que son necesarias para un efectivo impacto en el proceso de Transformación Educativa. Saludamos con la más alta consideración.

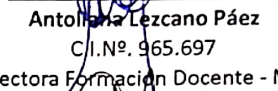

Roberto González Vaesken
C.I.Nº. 714.059
Gobernador del Alto Paraná

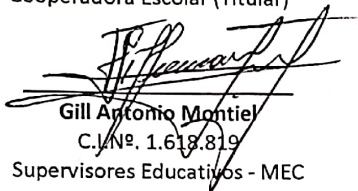

Ada Noemí Garayo de Fernández
C.I.Nº. 1.029.673
Directora Departamental MEC

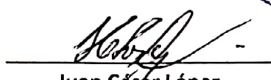

Edgar Velázquez
C.I.Nº. 2.232.668
Secretaría de Educación de la
Gobernación

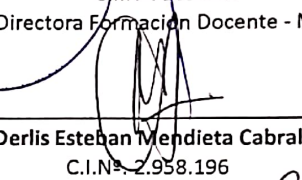

Vanessa López
C.I.Nº. 3.388.665
Cooperadora Escolar (Titular)



Nanci Marissa Algarín
C.I.Nº. 3.487.661
Intendente



Antonia Lezcano Páez
C.I.Nº. 965.697
Directora Formación Docente - MEC

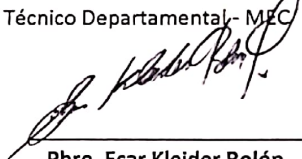

Gill Antonio Montiel
C.I.Nº. 1.619.819
Supervisores Educativos - MEC



Juan César López
C.I.Nº. 1.872.685
Supervisores Educativos - MEC



Derlis Esteban Mendieta Cabral
C.I.Nº. 2.958.196
Técnico Departamental - MEC

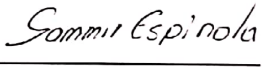

Francisca Aguilera Godoy
C.I.Nº. 1.720.174
Formación Profesional


Marisa Asunción Valmori
C.I.Nº. 4.391.197
Policía Nacional



Pbro. Ecar Kleider Rolón
C.I.Nº. 444.676
Diócesis de Ciudad del Este
CI 444.676

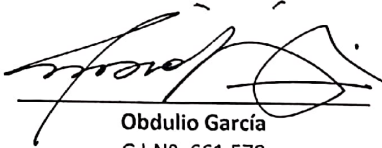

Victoria F. Dávalos Samudio
C.I.Nº. 1.157.992
Gremio Docente (Titular)

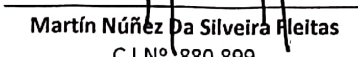

Edith Rojas
C.I.Nº. 3.171.385
Gremio Docente (Suplente)


Sammir Mauro Espínola
Velázquez
C.I.Nº. 8.118.256
Gremio estudiantil (Titular)


Cecilia Paoli
C.I.Nº. 2.019.708
CODELESTE


Felipe Correa
C.I.Nº. 1.184.311
Cooperador Escolar
(Suplente)


Obdulio García
C.I.Nº. 661.578
Asociación de Instituciones Educativas
Privadas del Alto Paraná (AIEPAP)


Martín Núñez Da Silveira Fleitas
C.I.Nº. 880.899
Asociación de Instituciones Educativas
Privadas del Alto Paraná (AIEPAP)


Lic. Nanci Algarin Martinez
Intendente Municipal
Mbaracayú

**Consejo Departamental
de Educación
Alto Paraná - Paraguay**

CONSEJO DEPARTAMENTAL DE EDUCACION ALTO PARANÁ

APORTES AL PLAN NACIONAL DE TRANSFORMACION EDUCATIVA 2030

ENFOQUE DE FAMILIA

FECHA: 28/Abril/2022

Introducción

Complementariamente a los datos sobre la situación educativa, los integrantes del Consejo Departamental de Educación del Alto Paraná identificaron la necesidad de incorporar el ENFOQUE DE FAMILIA como una política transversal a toda la propuesta educativa del Plan Nacional de Transformación Educativa.

Por la relevancia del rol de la familia en la educación armónica e integral de los niños y adolescentes, **consideramos fundamental la incorporación de la perspectiva de la Familia en todos los documentos integrantes del proceso educativo**, incluyendo a los principales agentes de este proceso, los docentes, desde su formación hasta las capacitaciones continuas.

Definición

POLÍTICA TRANSVERSAL: Enfoque de Familia. Entendiendo a la familia como principal responsable en la educación³ dentro de la comunidad educativa, seguida de la sociedad y el Estado en su rol subsidiario.

Desarrollo

A continuación, se presentan las propuestas de política educativa que serán la base para el diálogo nacional que continúe enriqueciéndolas.

Eje transversal a las políticas educativas: Enfoque de Familia.

Objetivo:

Integrar a la familia, en su rol de principal responsable de la formación y educación de sus hijos a la comunidad educativa y en la consulta de las políticas educativas.

Meta:

A partir del año 2022 y en adelante, la comunidad educativa de cada institución toma el protagonismo en la educación de los estudiantes

³ Artículo 75. De la Responsabilidad Educativa

La educación es responsabilidad de la sociedad y recae en particular en la familia, en el Municipio y en el Estado.

El Estado promoverá programas de complemento nutricional, suministro de útiles escolares para los alumnos de escasos recursos, como así también programas de fortalecimiento educativo en materia de familias, niñez y adolescencia.

Consejo Departamental
de Educación
Alto Paraná - Paraguay

Lic. Nanci Algarin Martinez
Intendente Municipal
Mbaracayú

CONSEJO DEPARTAMENTAL DE EDUCACION ALTO PARANÁ

FUNDAMENTACIÓN

La familia en las comunidades educativas debe dirigir⁴ el proceso educativo. Es el responsable de la orientación y educación de sus hijos, y la comunidad y el Estado se constituyen en colaboradores en ese proceso mediante la puesta a disposición de las condiciones que le permitan a la familia cumplir con su rol.

El Enfoque de Familia debe transversalizar toda la propuesta educativa de la PNTE 2030.

Línea estratégica 1:

Integración y participación efectiva de la familia a la comunidad educativa y en las distintas instancias del sistema educativo.

El reconocimiento, la integración y la promoción de la familia en el proceso educativo, teniendo a los estudiantes como punto de encuentro, entre profesores, directores y demás integrantes de la comunidad educativa.

Esta integración permitirá un mejor diálogo, entendimiento y cumplimiento de los fines y objetivos de la educación paraguaya, a fin de unificar esfuerzos para lograr una formación integral que permita a los estudiantes enfrentar los desafíos del futuro.

Línea estratégica 2:

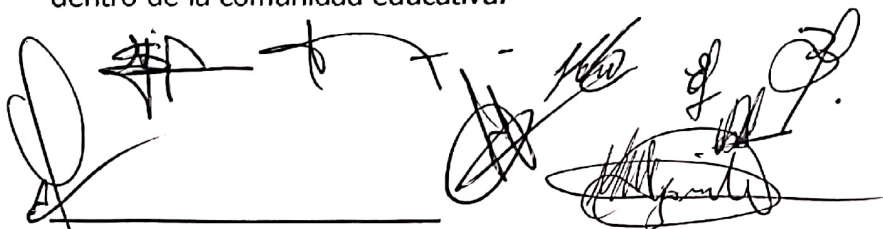
Establecer líneas efectivas para mejorar la comunicación con la familia dentro de la comunidad educativa.

Esto permitirá una comunicación fluida de los padres, la participación efectiva de la familia mediante las tecnologías disponibles.

Línea estratégica 3:

Promover la paternidad y maternidad responsable, a fin de que la familia cumpla su rol fundamental en la educación y orientación de sus hijos.

Implementación de programas destinados al fortalecimiento de la familia como actor principal dentro de la comunidad educativa.



Consejo Departamental
de Educación
Alto Paraná - Paraguay

⁴ **Artículo 71. DE LOS DERECHOS Y DEBERES DEL PADRE Y DE LA MADRE. C.N.A.**

Quiénes ejercen la patria potestad están obligados a prestar alimentos a sus hijos. La obligación de alimentar comprende proveerles lo necesario para la subsistencia, habitación y vestido, en condiciones no inferiores a las que disfrutaban los obligados.

La patria potestad implica además los siguientes deberes y derechos:

- a) velar por su desarrollo integral;
- b) proveer su sostenimiento y su educación;
- c) dirigir su proceso educativo y su capacitación para el trabajo conforme a su vocación y aptitudes;**
- d) vivir con ellos;
- e) representarlos en los actos de la vida civil mientras no adquieran la capacidad y responsabilidad civil; y,
- f) administrar y usufructuar sus bienes, cuando los tuvieren.

PRIORIZACIÓN

de propuestas
educativas
para la
**TRANSFORMACIÓN
EDUCATIVA**

**DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ
ABRIL, 2022**



Consejo Departamental
de Educación
Alto Paraná - Paraguay



Lic. Nanci Algarin Martinez
Intendente Municipal
Mbaracayú



ENFOQUE DE FAMILIA

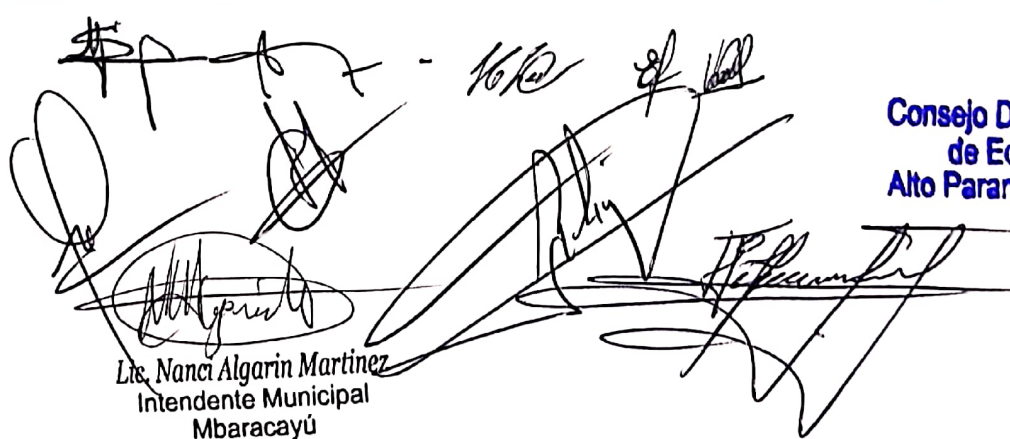
Objetivo:

Integrar a la familia, en su rol de principal responsable de la formación y educación de sus hijos a la comunidad educativa y en la elaboración de las políticas educativas.

Meta:

A partir del año 2022 y en adelante, la comunidad educativa de cada institución con la activa participación de la Familia toma el protagonismo en la educación de los estudiantes.

| Línea Estratégica | Resultados | CORTO PLAZO | MEDIANO PLAZO | LARGO PLAZO |
|--|--|-------------|---------------|-------------|
| Integración y participación efectiva de la familia a la comunidad educativa y en las distintas instancias del sistema educativo. | Reconocer la promoción de la familia en el proceso educativo, teniendo a los estudiantes como punto de encuentro, entre profesores, directores y demás integrantes de la comunidad educativa | x | | |
| | Entendimiento y cumplimiento de los fines y objetivos de la educación paraguaya, a fin de unificar esfuerzos en pos del objetivo de formar a los estudiantes para enfrentar los desafíos del futuro. | x | | |
| Establecimiento de líneas efectivas y mejorar la comunicación de la familia dentro de la comunidad educativa. | Comunicación fluida de los padres, la participación efectiva de la familia, mediante las tecnologías disponibles. | x | | |
| Promoción de la paternidad y maternidad responsable, a fin de que la familia cumpla su rol fundamental en la educación y orientación de sus hijos. | Comunidad educativa fortalecida con la implementación de programas destinados al fortalecimiento de la familia. | x | | |



 Lic. Nanci Algarin Martinez
 Intendente Municipal
 Mbaracayú

**Consejo Departamental
 de Educación
 Alto Paraná - Paraguay**

MODELOS EDUCATIVOS BILINGÜES CENTRADOS EN EL APRENDIZAJE



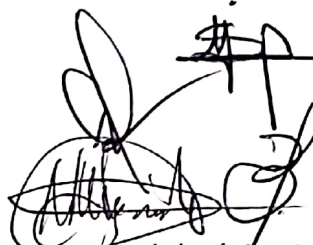
Objetivo:

Garantizar el desarrollo de capacidades y habilidades pertinentes y relevantes para todos los ciudadanos a través de modelos educativos bilingües para las diferentes comunidades educativas.

Meta:

Al 2030 están conformadas comunidades educativas en todo el país con diferencias sociolingüística y cultural, como espacios de formación de personas íntegras en todas sus dimensiones.

| Línea Estratégica | Resultados | CORTO PLAZO | MEDIANO PLAZO | LARGO PLAZO |
|---|---|-------------|---------------|-------------|
| Nuevos modelos curriculares para todos los niveles del Sistema Educativo Nacional | Definición de la política y de los modelos curriculares necesarios para la sociedad paraguaya. | x | | |
| | Modelos curriculares pertinentes y flexibles para los niveles y las modalidades del sistema educativo, incluyendo ofertas diferenciadas. | x | | |
| Propuestas curriculares para cada uno de los pueblos indígenas | Diseño de Modelos curriculares pluriculturales y multilingües en contextos indígenas. | x | | |
| | Implementación de Modelos curriculares pluriculturales y multilingües, en contextos indígenas. | x | | |
| Atención integral oportuna a la primera infancia acorde al contexto familiar, comunitario, lingüístico | Expansión de experiencias diversificadas e innovadoras para la primera infancia, educación no formal, con foco en poblaciones en situación de vulnerabilidad. | x | | |
| | Consolidación de las ofertas de educación formal para la primera infancia. | x | | |
| Uso de la lengua de señas paraguaya y de las lenguas extranjeras en el sistema educativo | Incorporación de la lengua de señas paraguaya en el SEN. | | x | |
| | Potenciación de las competencias comunicativas en lenguas oficiales y en al menos una lengua extranjera, en todo el sistema educativo. | x | | |
| Comunidades educativas apropiadas a los distintos contextos socioculturales del país. | Participación efectiva de los actores de las comunidades educativas: familia, docentes, estudiantes, directivos, funcionarios y ex alumnos. | x | | |
| | Desarrollo de redes colaborativas de instituciones, a nivel territorial. | | x | |
| Participación activa de los Padres desde la Primera Infancia, promoviendo el bilingüismo y la cultura nacional. | Consolidación de la Comunidad Educativa con la activa participación de los Padres o Tutores. | x | | |


 Alvarín Martínez
 Director Municipal
 Mbaracayú


 Consejo Departamental
 de Educación
 Alto Paraná - Paraguay

2

DESARROLLO PROFESIONAL DEL EDUCADOR



Objetivo: Integrar un sistema que atraiga, desarrolle y respalde a los educadores a lo largo de sus vidas, orientado al mejoramiento de las oportunidades de aprendizaje de toda la comunidad educativa.

Meta: Al 2030 la docencia es una profesión atractiva y desafiante, de alta valoración social.

| Línea Estratégica | Resultados | CORTO PLAZO | MEDIANO PLAZO | LARGO PLAZO |
|---|--|-------------|---------------|-------------|
| Implementación de la Carrera del educador profesional | Instalación gradual de la carrera (ingreso, permanencia, promoción, incentivos y retiro) del educador profesional. | x | | |
| | Resignificación de los perfiles profesionales de los educadores, considerando niveles, modalidades, contextos y roles. | x | | |
| | Desarrollo del marco para la buena enseñanza. | x | | |
| Formación continua e integral del educador | Fortalecimiento de la oferta de programas de formación continua para los educadores. | x | | |
| | Articulación de IFD e IES para establecer trayectorias de formación para los educadores. | | | |
| | Instalación de centros de formación especializada de docentes. | | x | |
| Condiciones de apoyo pedagógico para el ejercicio profesional del educador | Desarrollo de procesos de inducción, mentoría y tutoría docente para promover la mejora continua. | | x | |
| | Reingeniería del modelo de apoyo pedagógico que considere la diversidad de las tareas docentes. | | x | |
| Desarrollo de alta gerencia de los directivos de las instituciones. | Desarrollo de procesos de capacitación continua para directores de instituciones educativas. El liderazgo es fundamental para la dirección de cualquier institución. | x | | |
| Formación curricular con Enfoque de Familia | Fortalecimiento de los programas educativos curriculares con Enfoque de Familia destinados a la formación docente. | x | | |

...Martínez

 ...ncipal

 ...cayú

Consejo Departamental de Educación
Alto Paraná - Paraguay

3

APROPIACIÓN DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA EN EL ÁMBITO EDUCATIVO



Objetivo:

Empoderar a los actores educativos en la ciencia y la tecnología para el desarrollo personal, profesional y comunitario.

Meta:

Al 2030 los actores educativos incorporan la ciencia y la tecnología en su labor cotidiana.

| Línea Estratégica | Resultados | CORTO PLAZO | MEDIANO PLAZO | LARGO PLAZO |
|--|--|-------------|---------------|-------------|
| Cultura científica acorde a los distintos contextos | Desarrollo de entornos de aprendizaje activos y reflexivos basados en los aportes de las diversas ciencias. | | X | |
| | Fomento de iniciativas nacionales, departamentales e institucionales para impulsar el desarrollo de las ciencias para todos los estudiantes. | X | | |
| Incorporación de las tecnologías para el desarrollo de habilidades <u>para la sociedad actual.</u> | Implementación del modelo integrado de enseñanza aprendizaje con soporte de recursos tecnológicos. | X | | |
| Generación de redes educativas de innovación científica y tecnológica | Conformación de redes de aprendizaje que permitan el intercambio de experiencias innovadoras que beneficie al proceso educativo. | X | | |
| | Creación de un banco de recursos digitales y de buenas prácticas para los diferentes niveles y modalidades educativas. | | X | |
| | Promoción de redes estudiantiles de aprendizaje. | | X | X |
| Participación de los Padres o Tutores en la incorporación de las nuevas tecnologías de la Comunicación y la información. | Conformación de redes de Padres para articular intercambio de experiencias y control en el uso de las TICS. | X | | |

Lic. Nanci Algarin Martinez
 Intendente Municipal
 Mbaracayú

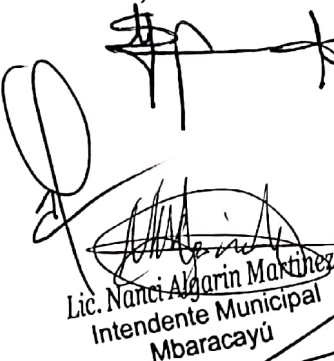
**Consejo Departamental
 de Educación
 Alto Paraná - Paraguay**

4 FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN TÉCNICA Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Objetivo: Consolidar un sistema de educación técnica y formación profesional que brinde oportunidades de desarrollo a las personas a lo largo de toda la vida y responda a las vocaciones territoriales.

Meta: Al 2030 se cuenta con una oferta ampliada de servicios educativos pertinentes y articulada en todos los niveles de Educación Técnica y Formación Profesional.

| Línea Estratégica | Resultados | CORTO PLAZO | MEDIANO PLAZO | LARGO PLAZO |
|---|--|-------------|---------------|-------------|
| Expansión de la educación técnica y formación profesional | Instalación de Centros Integrados de EFTP, en al menos una de las instituciones educativas del sector oficial con oferta de BT, en cada municipio. | | | x |
| Articulación de la oferta educativa orientada a las vocaciones territoriales y al desarrollo de las personas | Implementación de ofertas pertinentes para el desarrollo territorial, articuladas con instituciones, públicas y privadas. | x | | |
| | Diseño del modelo de articulación interinstitucional para el fortalecimiento de la EFTP, contemplando alianzas con sector productivo, industrial y de servicios. | | x | |
| | Fomento de la valoración social de la formación técnica para el desarrollo social y productivo. | x | | |
| Promoción de una educación técnica y formación profesional alineada a un sistema de cualificaciones profesionales | Definición de un sistema de cualificaciones profesionales. | x | | |
| | Diseño e implementación del modelo de gestión alineado a un sistema de cualificaciones profesionales. | x | | |
| Participación de los Padres o Tutores en la incorporación Y promoción de habilidades vocacionales y el fortalecimiento de los valores ético y morales | Conformación de redes de Padres para articular intercambio de experiencias territoriales para la incorporación de carreras técnicas. | x | | |
| | Promoción de los valores éticos y morales para consolidar la cultura nacional y la formación integral. | x | | |


Lic. Nanci Algarin Martinez
Intendente Municipal
Mbaracayú


Consejo Departamental
de Educación
Alto Paraná - Paraguay



Objetivo: Instalar un modelo de gestión orientado al aprendizaje a nivel central, departamental e institucional.

Meta: Al 2030, los actores educativos gestionan el sistema educativo nacional de manera participativa, efectiva y transparente, centrándose en los aprendizajes de las personas a lo largo de la vida.

| Línea Estratégica | Resultados | CORTO PLAZO | MEDIANO PLAZO | LARGO PLAZO |
|--|---|-------------|---------------|-------------|
| Reestructuración organizacional | Reingeniería organizacional de los niveles central, departamental e institucional, con privilegio de lo educativo sobre lo administrativo. | | x | |
| | Reordenamiento de las instituciones, conforme a tipologías y en función a la demanda territorial. | | x | |
| | Desconcentración efectiva de la gestión educativa, a nivel departamental e institucional. | | x | |
| Desarrollo de nuevas capacidades y condiciones laborales del personal directivo, técnico y administrativo | Instalación progresiva de la carrera del servicio civil del sector educativo, en alineación al proyecto de ley de la función pública. | | x | |
| | Reordenamiento del plantel administrativo (congruencia cargo - puesto: Matriz salarial) | x | | |
| Desarrollo de un sistema de información y gestión educativa, integrado y en línea | Diseño del marco conceptual y de la interoperabilidad efectiva de los sistemas de información y gestión educativa integral. | | x | |
| | Fortalecimiento de los procesos de planificación estratégica, monitoreo y evaluación de la gestión, a nivel central, departamental e institucional. | x | | |
| | Implementación de la gestión de los diferentes procesos y trámites en forma electrónica. | x | | |
| Desarrollo de la gestión educativa acorde a lo establecido por la legislación vigente (Ley General de Educación N° 1.264/98 y concordantes.) | A partir de la normativa legal vigente, la Constitución Nacional, la Ley General de Educación (Ley 1264/98), el Estatuto del Educador, la Carta Orgánica del MEC y otras, se tendrá en cuenta las disposiciones constitucionales y las normas consistentes con ella y entre sí, incorporando como actualización el uso de las TICS. | x | | |
| | Deberán ser de fácil acceso para los actores educativos y la ciudadanía en general. | x | | |
| Promoción de espacios y mecanismos de participación en la gestión | Fortalecimiento de la articulación interinstitucional entre las instancias de participación en el nivel territorial e institucional. | x | | |
| | Fortalecimiento de la política de comunicación interna y externa del MEC, incluyendo la rendición de cuentas pública. | x | | |
| Desarrollo de nuevas capacidades para enriquecer el currículum actual con incorporación del Enfoque de la Familia como eje transversal. | Promoción de los fines y objetivos de la ley general 1264/98 y el rol de la familia como responsable principal de la Educación. | x | | |
| | Inclusión de la promoción y protección de la maternidad y la paternidad responsables en el currículum. | x | | |

Lic. Nanci Algarin Martínez
Intendente Municipal
Mbaracayú

Consejo Departamental
de Educación
Alto Paraná - Paraguay

6

CONDICIONES ESTRUCTURALES Y MATERIALES PERTINENTES PARA EL APRENDIZAJE DE LAS DIVERSAS POBLACIONES



Objetivo: Asegurar condiciones favorables para el desarrollo de habilidades y competencias de las personas a lo largo de la vida.

Meta: Al 2030 todas las personas cuentan con las condiciones favorables para un entorno de aprendizaje sano, seguro e innovador.

| Línea Estratégica | Resultados | CORTO PLAZO | MEDIANO PLAZO | LARGO PLAZO |
|---|--|-------------|---------------|-------------|
| Aseguramiento de espacios educativos pertinentes a los niveles/modalidades del SEN, a las realidades territoriales y culturales, y al entorno de aprendizaje | Diseño de espacios de aprendizaje con tipologías de infraestructura que respondan al modelo pedagógico y al contexto cultural, para todos los niveles/modalidades del SEN, accesibles y seguros. | | x | |
| | Adecuación construcción / refacción / ampliación) de la infraestructura conforme a las tipologías diseñadas. | x | | |
| | Recursos para el aprendizaje, considerando la diversidad de contextos y requerimientos de cada nivel/ modalidad. | | x | |
| | Aseguramiento del acceso a internet de calidad, en las instituciones educativas y en las diferentes instancias de gestión. | x | | |
| Optimización de los programas compensatorios | Rediseño de mecanismos de programas compensatorios para estudiantes de todos los niveles/modalidades. | x | | |
| | Definición de programas compensatorios integrales dirigidos a poblaciones específicas (instituciones en frontera, contexto de encierro, albergue y abrigo, rehabilitación y otros). | x | | |
| Participación de los Padres o Tutores en el proceso de diseño de los espacios de aprendizaje | Participación efectiva en el proceso del desarrollo de todo lo relacionado a la infraestructura. | | | |

Lic. Nanci Algorín Martínez
Intendente Municipal
Mbaracayú

Consejo Departamental
de Educación
Alto Paraná - Paraguay

7

EVALUACIÓN E INVESTIGACIÓN EDUCATIVA PARA LA MEJORA CONTINUA



Objetivo: Promover una cultura de evaluación e investigación para la generación de conocimientos, que sustenten decisiones orientadas a la mejora continua de la educación.

Meta: Al 2030, una política evaluativa e investigativa pertinente y relevante, implementada de manera efectiva para el aseguramiento de la mejora continua.

| Línea Estratégica | Resultados | CORTO PLAZO | MEDIANO PLAZO | LARGO PLAZO |
|---|--|-------------|---------------|-------------|
| Implementar un sistema nacional de evaluación de la calidad de la educación del SEN | Articulación de las instancias de evaluación nacionales, sus mecanismos y procesos, contemplando los diferentes actores educativos. | | x | |
| | Aseguramiento del cumplimiento de la auditoría de equidad para que cada estudiante acceda al desarrollo de su máximo potencial (en el diseño y la evaluación de los procesos, planes educativos y en la planificación institucional). | | x | |
| | Implementación de un sistema de monitoreo del avance en factores clave vinculados al aprendizaje de los estudiantes, a la evaluación de educadores, a la evaluación institucional, para proporcionar información sobre fortalezas y debilidades, que permitan la mejora continua. | x | | |
| Desarrollo de una cultura de la evaluación formativa, cuantitativa y cualitativa en las comunidades educativas | Integración del enfoque formativo, cuantitativo y cualitativo en la evaluación para los distintos procesos y los actores de las comunidades educativas. | x | | |
| | Optimización de los diferentes mecanismos de evaluación (del aprendizaje, de los educadores y de las instituciones) implementados de forma consistente con los perfiles de egreso de los estudiantes, así como la diversificación de las evaluaciones que miden competencias multidimensionales. | x | | |
| Generación de nuevos conocimientos a través de la investigación y de la evaluación para la mejora de los aprendizajes | Conformación e instalación de redes de investigación y evaluación educativa que integren instituciones educativas, universidades, centros de investigación. | | | x |
| | Promoción de la investigación en educación y la formación investigativa, en todas las modalidades y niveles. | x | | |
| Utilización de la información evaluativa e investigativa en la toma de decisiones | Publicación periódica de estudios referidos a la marcha del sistema educativo. | x | | |
| | Uso de los resultados de la evaluación y de la investigación para la toma de decisiones orientada a la mejora continua. | x | | |
| Participación de los Padres o Tutores en los procesos de evaluación. | Acompañamiento de los Padres o tutores en los procesos de enseñanza - aprendizaje. | x | | |

Lic. Nanci Algarin Martinez
 Intendente Municipal
 Mbaracayú

Consejo Departamental de Educación
Alto Paraná - Paraguay

8

FINANCIAMIENTO EDUCATIVO SOSTENIBLE



Objetivo: Generar un financiamiento sostenible acorde a los desafíos educativos.

Meta: Al 2030, el financiamiento educativo es sostenible, suficiente, equitativo y oportuno.

| Línea Estratégica | Resultados | CORTO PLAZO | MEDIANO PLAZO | LARGO PLAZO |
|---|---|-------------|---------------|-------------|
| Aseguramiento de la inversión en educación | Impulso a reformas legislativas que garanticen recursos presupuestarios sostenibles en el tiempo. | x | | |
| | Definición de escenarios presupuestarios de inversión para el cumplimiento del PNTE2030. | x | | |
| | Disponibilidad de fuentes de financiamiento complementarias a través de instituciones financieras u otras. | x | | |
| Mejoramiento de la calidad del gasto educativo | Fortalecimiento institucional para la mejora de la gestión presupuestaria considerando los resultados de aprendizaje. | x | | |
| | Consolidación del proceso de potenciación de la red escolar. | x | | |
| Articulación intersectorial e interinstitucional de la gestión presupuestaria | Promoción de la colaboración, coordinación y planificación del Ministerio de Educación y Ciencias con otras instituciones gubernamentales | x | | |
| | Implementación de tableros de comando integral abiertos, con indicadores claves de gestión de resultados | x | | |
| Participación activa de los Padres en el control de recursos. | Participación activa de los Padres en el control de las fuentes de financiación y de los recursos asignados a la inversión educativa, conforme al marco legal vigente (ley de transparencia). | x | | |

Lic. Nanci Algarin Martinez
 Intendente Municipal
 Mbaracayú

**Consejo Departamental
de Educación
Alto Paraná - Paraguay**



Lic. Abg. Ada Garayo de Fernández
 Directora Departamental
 Alto Paraná
 Matrícula N° 434